

|                                                                                   |                                                |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--|
|  | <b>Sistema de Gestión de Calidad</b>           |  |
|                                                                                   | <b>Gestión Gerencial</b>                       |  |
|                                                                                   | <b>Política para el transporte de mascotas</b> |  |

Flota Magdalena S.A, permitirá que sus usuarios viajen con su mascota para lo cual deben informar previamente a la compra de su tiquete y seguir al pie de la letra la política establecida por la empresa, sobre las condiciones para el transporte de estas.

1. El usuario debe solicitar el formulario **CLIENTE-FOR-006 CONSENTIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS** el cual debe diligenciar en su totalidad y entregar directamente en la taquilla/agencia/terminal de origen de su viaje.
2. Solo se permite un (1) animal doméstico por pasajero, toda mascota viajará acompañada de su dueño.
3. La empresa no transportara mascotas en bodega, ya que no están adecuadas para el transporte de estas.
4. No se aceptarán animales con mal olor, estado sanitario deficiente, mal higiene o comportamiento violento, entre otras que pudieran resultar molestos para los demás pasajeros.
5. La empresa no transportará a mascotas que muestren comportamientos y conductas agresivas.
6. Para el transporte de las mascotas se deberán seguir los siguientes requisitos:
  - ✓ Deberá portar y mostrar carné de vacunación vigente.
  - ✓ Deberá colocar una tela antifluído en la silla que ocupará la mascota
  - ✓ La mascota deberá portar su respectivo pañal.
  - ✓ Las mascotas de apoyo emocional deberán tener su certificado expedido por un profesional de la salud.
  - ✓ De no cumplir con los requisitos y protocolo para el transporte de la mascota, la empresa podrá abstenerse de transportarla.
7. La persona a cargo de la mascota es responsable por los daños que esta cause a los pasajeros o a sus pertenencias, igualmente al vehículo y aseo de este durante el viaje.
8. Si algún pasajero antes de iniciar el recorrido se opone a viajar en el vehículo por la presencia de la mascota, la empresa podrá abstenerse de transportarla en ese bus y devolverá el dinero de los tiquetes de viaje al dueño de la mascota o en su defecto se podrá /reasignar/transportar en un viaje posterior, si se cuenta con disponibilidad y si cumple las condiciones de seguridad.
9. La empresa transportará mascotas pequeñas en sus respectivos guacales de tela o plástico, ubicados debajo de la silla del pasajero sin costo alguno. No se aceptan animales en cajas de cartón, canecas, costales o cualquier otro medio diferente al guacal y no se podrá transportar guacales en el pasillo del vehículo.
10. Las mascotas de tamaño mediano y grande ocuparán puesto y su dueño deberá pagar tiquete de la silla continua, en el caso de que el dueño de la mascota no quiera asumir el costo, la empresa desistirá de transportarlos.
11. Las mascotas que ocupen puesto deberán ubicarse en la ventana para evitar que se desplacen o muevan en los pasillos.
12. Con el propósito de garantizar la tranquilidad y seguridad de los pasajeros que viajan sin mascota, los que así lo hacen, deberán ubicarse en las sillas que componen las filas de atrás del vehículo.
13. Existen unas razas llamadas 'Braquiocéficas', que tienen dificultades para respirar debido a la formación de su cuerpo. Si se tensionan, su temperatura corporal cambia y podrían tener problemas respiratorios, es por eso que se recomienda unos cuidados y supervisión constante por parte de sus dueños, por ejemplo, evitar trayectos largos y encerrarlos en guacales si están en climas extremadamente cálidos o fríos. Las razas con estas características son: perros Chinese Shar Pei, Boston Terrier, Deutscher Boxer, las diferentes razas de Bulldog, Cavalier King Charles Spaniel, Griffon belge, Grifón Belga, King Charles Spaniel, Griffon bruxellois, Brussels Griffon, Grifón de Bruselas, English Toy Spaniel, Petit Brabançon, Pekingese, Pekinés Chin, Spaniel japonés, Pug. Los gatos: Burmese, Himalayo, persa, Exotic Short Hair.
14. La empresa prohíbe el transporte de animales en vía de extinción, silvestres, salvajes, protegidos por legislación colombiana.

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Gestión Documental |            |
| GERENCIA-DIR-011   | Versión: 6 |
| Fecha de Vigencia  | 27/052025  |
| Aprobado por:      | Gerente    |